

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**18367** *Resolución de 3 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 3 de agosto de 2022.*

Por Resolución de 3 de agosto de 2022 (BOE de 15 de agosto) se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y Organismos dependientes del mismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General de Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo de la presente Resolución.

El régimen de toma de posesión del destino adjudicado será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o potestativamente y con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicta conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de noviembre de 2022.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, P. D. (Orden PCM/318/2022, de 11 de abril), la Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, María Dolores Menéndez Company.

## ANEXO

**Adjudicación convocatoria Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Subsecretaría  
(BOE de 15 de agosto de 2022)**

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales del adjudicatario/a	
N.º orden	Denominación	Nivel	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP/DNI
	<b>Consejo de Administración del Patrimonio Nacional</b>						
	<i>Unidad de Apoyo Gerencia</i>						
1	Jefe/Jefa de Sección de Seguridad. Código de puesto: 3363449.	24	Madrid.	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía. Madrid.	25	Serrano Agenjo, Raúl.	***6001**
2	Ayudante de Seguridad. Código de puesto: 1124040.	20	Madrid.	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil. Madrid.	20	Martín Jiménez, Carlos M.	***6067**